

pietario que figure en el contrato de arriendo. En caso que figure más de un propietario, se debe informar cada uno de ellos en registros separados, con la misma información del Rol, período y monto del arriendo. En los casos de subarrendamiento, se debe informar como RUT del Propietario a quien realiza el subarrendamiento (quien figura en el contrato).

**Columna "RUT Arrendatario":** Sólo en los casos en que la Declaración Jurada sea presentada por un Corredor de Propiedades o bien por un intermediario que entrega en arriendo propiedades por cuenta de terceros, se deberá indicar el N° de RUT del arrendatario del bien raíz.

**Columna "Monto Arriendo":** Indique el monto del arriendo (en pesos) pagado o adeudado durante el año o parte de él. El monto del arriendo deberá incluir el valor del IVA en los casos que corresponda. Los montos deben informarse debidamente actualizados utilizando los factores de actualización correspondientes.

**Columna "Período al Cual Corresponde el Arriendo":** Se debe marcar con una "X" el o los períodos a los cuales corresponde el "Monto de Arriendo" que se informa.

**Columna "Amoblado":** Indique si el arriendo del Bien Raíz corresponde a inmuebles sin amoblar, o bien, a inmuebles amoblados o con instalaciones y/o maquinarias que permitan el ejercicio de alguna actividad comercial o industrial, indicando:

- 1 : Cuando corresponda a inmuebles sin amoblar; ó
- 2 : Cuando corresponda a inmuebles amoblados o con instalaciones y/o maquinarias que permitan el ejercicio de alguna actividad comercial o industrial.

**Columna "Destino del Arriendo del Bien Raíz":** Indique el destino que el arrendatario le haya dado al Bien Raíz arrendado. En caso de que el declarante de la Declaración Jurada sea un Corredor de Propiedades, deberá informar el destino estipulado en el contrato de arrendamiento. Para tales efectos, indique:

- 1 : Si el destino es Habitacional.
- 2 : Si el destino es Comercial.
- 3 : Si el destino es Estacionamiento.
- 4 : Si el destino es Bodega.
- 5 : Si el destino es Habitacional y Comercial.
- 6 : Otro destino.

**Columna "DFL N° 2":** Indique si el Bien Raíz tiene carácter DFL N° 2, marcando con una "X" en la columna DFL N° 2. En caso contrario, deje en blanco.

#### 6. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de registros que se informa, el que debe coincidir con el último número registrado en la primera columna.

- 7. El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 15 del Artículo 97 del Código Tributario.

#### 6.16 Declaración Jurada N° 1836

##### Formulario N° 1836

El formulario consta de varias secciones:

- Sección I: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE** (Clubes Hípicos, Hipódromos, Comercializadoras de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos, Criaderos de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos, Empresas Comisionistas y propietarios en general). Incluye campos para Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Domicilio Postal, Correo Electrónico, Teléfono, Tipo de Declaración (Original o Rectificatoria) y Tipo de Declarante (Club Hípico, Hipódromo, Comercializadora de Caballos, Criadero de Caballos, Empresa Comisionista de Caballos, Propietario en General).
- Sección II: DATOS DE LOS OPERANTES Y LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS**. Una tabla con 9 columnas: N°, Rol Vendedor, Rol Comprador, Monto Operación, Monto Pagado al Contado, Tipo de Caballo, N° de Registro del Animal, Tipo de Documento, Fecha del Documento, N° de Documento.
- Sección III: CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN**. Una tabla con 3 columnas: N° Total de Registros Informados, Total Monto Operación, Total Monto Pagado al Contado.

#### Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1836

- 1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por los Criaderos de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos, Hipódromos, Comercializadores de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos y todo aquel contribuyente, que durante el año calendario haya realizado operaciones de venta de Caballos de Fina Sangre o de Caballos Chilenos, o bien, Empresas Comisionistas que hayan participado por cuenta de terceros como intermediarios en dichas operaciones. A la misma obligación quedará sujeto el Club Hípico de Santiago y todas aquellas organizaciones o instituciones que lleven un registro de las transferencias y/o propiedad de Caballos de Fina Sangre y de Caballos Chilenos. En caso de que estas Instituciones no participen en las operaciones de venta de los mencionados animales, y sólo lleven un registro de las transferencias y/o propiedad de ellos, no estarán obligados a declarar el monto de la operación, el monto pagado al

contado, ni la información de los documentos asociados a la operación de venta.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado la operación de venta a través de una Comercializadora de Caballos o Empresa Comisionista, quedarán eximidos de la obligación de presentar la Declaración Jurada, recayendo la obligación en la Comercializadora o Empresa Comisionista que haya actuado como intermediaria en la venta de los animales.

- 2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el N° de RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.
- 3. Se debe identificar el "Tipo de Declarante" (Clubes Hípicos o Hipódromos, Criaderos de Caballos, Comercializadoras de Caballos, Empresas Comisionistas o Particulares y Otros), marcando la opción correspondiente.
- 4. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (CLUBES HÍPICOS, HIPÓDROMOS, COMERCIALIZADORAS DE CABALLOS DE FINA SANGRE Y CABALLOS CHILENOS, EMPRESAS COMISIONISTAS, CRIADEROS DE CABALLOS DE FINA SANGRE Y CABALLOS CHILENOS Y PROPIETARIOS EN GENERAL)

Registre claramente los datos relativos a la individualización y domicilio del declarante, indicando el N° de RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

- 5. Sección B: DATOS DE LOS OPERANTES Y LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS

**Columna "N°":** Registre el número correlativo de las operaciones que se informan.

**Columna "RUT Vendedor":** Se debe anotar el N° de RUT de quien vende el caballo de fina sangre o caballo chileno. En caso de que exista más de un vendedor en una misma operación, se deberá informar a todos los vendedores, usando para cada caso un nuevo registro, repitiendo los campos que correspondan.

**Columna "RUT Comprador":** Se debe anotar el N° de RUT de quien realiza la operación de compra del caballo de fina sangre o caballo chileno. En caso de que exista más de un comprador en una misma operación, se deberá informar a todos los compradores.

**Columna "Monto Operación":** Se debe indicar el monto pagado por la transferencia respectiva. En caso que el comprador sea más de una persona, se deberá indicar en registros separados el monto efectivamente cancelado por cada una de ellas. Los montos deben informarse en pesos chilenos (\$).

**Columna "Monto Pagado al Contado":** Se debe indicar el monto pagado al contado por la transferencia respectiva. En caso que el comprador sea más de una persona, se deberá indicar en registros separados el monto efectivamente pagado al contado por cada una de ellas. Los montos deben informarse en pesos chilenos (\$).

**Columna "Tipo de Caballo":** En esta columna se debe indicar el tipo de caballo comprado en la operación, según corresponda:

- 1 : Caballo de Fina Sangre
- 2 : Caballo Chileno

**Columna "N° de Registro del Animal":** En esta columna se debe indicar el número de registro del animal transado, según el registro del Stud Book del Club Hípico de Santiago. En caso de no contar con esta información, este campo se deberá dejar en blanco.

**Columna "Tipo de Documento":** En esta columna se debe indicar el tipo de documento utilizado en la operación, según corresponda. En caso de existir una "Nota de Crédito" o "Nota de Débito" asociadas a una "Factura" correspondiente a una operación de venta, se deberá informar de las operaciones de ambos documentos en registros separados:

- 1 : Factura
- 2 : Nota de Crédito
- 3 : Nota de Débito
- 4 : Otro documento

**Columna "Fecha del Documento":** Registre la fecha del documento descrito anteriormente.

**Columna "N° de Documento":** Indique el número del documento descrito anteriormente, asociado a la operación de compra o venta.

- 6. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de registros que se informa, el que debe coincidir con el último número registrado en la primera columna.

- 7. El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 15 del Artículo 97 del Código Tributario.